Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 0000006

Nivel de Entidad:	28-05		Fecha de Emisión : 24/02/2016
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	301.676	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – PAC AD REFERÉNDUM"			
Proveedor:	**FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Escritorio tipo estándar lustre natural; madera natural de cedro, con 6 cajones, con llaves. Medidas: Largo 1,50m; Ancho 0,80m; Alto 0,75m.	Unidad	Franci	Nacional	7	998.500	6.989.500
						TOTAL		**6.989.500**

SON GUARANÍES: **Seis millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde:** 24/02/2016 | **Hasta:** 23/06/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN D**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	**1**	**1**	**0**	**0**	**540/541**	**10**	**1**	**1**	**6.989.500**
						Total:			**6.989.500**

FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

FRANCI ELECTRODOMESTICOS
Tel: 203.686 - 203.436
Depos: 203.799
Coronel Oviedo

24/02/2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
Rectorado
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___002/16___

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 24/02/2016**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**301.676**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/16**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres - PAC AD REFERÉNDUM"			
Proveedor:	**FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU, Silencioso, con gas Ecológico, frio/calor, tipo Split, compresor rotativo, filtro lavable, termostato automático, con control remoto. Display y LCD. Función de deshumidificación. Incluye kit de instalación. Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra, materiales incluidos y puesta en marcha. Certificación de Calidad ISO 9.001/14.001, O similares. Garantía de 2 años como mínimo.	Unidad	JAMES	URUGUAY	3	2.880.600	8.641.800
2	5	Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU, Silencioso, con gas Ecológico, frio/calor, control remoto, anticorrosión, purificador de aire, set para enfriamiento rápido, compresor scroll de alta eficiencia, filtro lavable tipo tejido sintético, termostato automático. Display y LCD. Tensión 3/380V/50Hz. Con protectores de falta de fase y de secuencia. Incluye kit de instalación. Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra, materiales incluidos y puesta en marcha. Certificación de Calidad ISO 9.001/14.001, O similares. Garantía de 2 años como mínimo.	Unidad	JAMES	URUGUAY	4	7.150.000	28.600.000
							TOTAL	**37.241.800**

SON GUARANÍES: ***Treinta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 24/02/2016**	**Hasta: 23//06/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	01	06	07	0	540/541	30	1		37.241.800
									TOTAL:	37.241.800

FRANCI ELECTRODOMESTICOS
Tel: 203.686 - 203.438
FRANCISCO S. ROTELA LOPEZ
FIRMA PROVEEDOR

24 Feb 2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS
DECANA
Mg. María Josefina Ovelar
Vice Decana
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.